

COMUNICADO :

EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES HACE SABER A SUS AFILIADOS Y PRESTADORES QUE HOY NO TRABAJA EN USHUAIA, RIO GRANDE Y BUENOS AIRES, DENUNCIANDO PUBLICAMENTE:

QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION NO CUMPLE CON LAS FUNCIONES A LAS QUE ESTA OBLIGADO NO SOLO POR MANDATO SINO ADEMAS POR LEY.

QUE EL MISMO ESTA CONFORMADO POR SOLO TRES MIEMBROS (1 CON MANDATO HASTA ENERO DE 1991 Y LOS RESTANTES CON SU MANDATO VENCIDO) NO TOMA DETERMINACIONES PARA RECLAMAR LAS ENORMES DEUDAS QUE LLEVAN A LA BANCARROTA A NUESTRA OBRA SOCIAL.

QUE EL PERSONAL EN REITERADAS OPORTUNIDADES RECLAMO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOBRE ESTA SITUACION, SIN RESPUESTAS, SE LABRARON ACTAS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1989 Y SE SOLICITO CON POSTERIORIDAD A PEDIDO DEL PERSONAL UNA REUNION A FIN DE TRATAR LOS GRAVES PROBLEMAS QUE POSEE LA OBRA SOCIAL, LA QUE SE CONCRETO UNICAMENTE CON LA PRESENCIA DEL ARQ. BARKI, EL QUE RESTO IMPORTANCIA A LOS MISMOS.

QUE EL ACTUAL CONSEJO NO ADMINISTRA FALTANDO A SUS DEBERES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, CON LA PERMANENTE COMPLICIDAD DEL EJECUTIVO TERRITORIAL, YA QUE SOBRE LA MISMA CUESTION PERSONAL DEL I.S.S.T. MANTUVO EL AÑO PASADO UNA ENTREVISTA CON EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO.

QUE LA COMISION DE ESTUDIO Y APOYO AL I.S.S.T. CREADA POR LEY TERRITORIAL N°370 TIENE COMO REPRESENTANTE AL ACTUAL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION JORGE ALBERTO MOLINOLO, DE LA QUE NO CONOCEMOS QUE HAYA APORTADO SOLUCIONES A ESTA GRAVE SITUACION NI QUE SE HAYA REUNIDO.

QUE ESTAMOS AL BORDE DEL CESE DE PRESTACIONES, REDUCIENDOSE DIA A DIA LOS BENEFICIOS, ADEMAS NO HAY RESPUESTAS, NI UN PLAN DE TRABAJO, NI CONTROL DE APORTES, POR TODO ELLO HOY DECIMOS: ¡BASTA! EXIGIMOS RESPETO COMO EMPLEADOS Y AFILIADOS.

PERSONAL DEL I.S.S.T.



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Requerir del Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales del Territorio informe, de manera detallada y a la mayor brevedad posible, sobre las denuncias públicamente realizadas por personal del Instituto mediante el COMUNICADO que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.

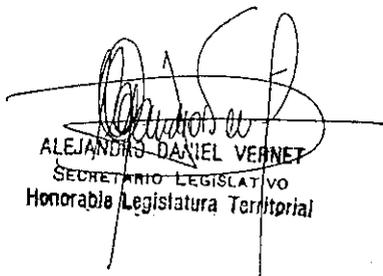
ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe sobre el Decreto Territorial Nº 3147/89 en los siguientes puntos:

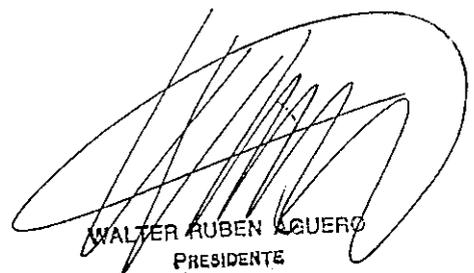
- a) Resultados de la Auditoría Contable y Patrimonial realizadas al Instituto de Servicios Sociales del Territorio, ordenada en el Artículo 3º del mencionado Decreto;
- b) fecha prevista para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4º.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 05 DE JULIO DE 1990

RESOLUCION Nº **056** /90.-


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial


WALTER RUBEN AGUERO
PRESIDENTE